

Lima, 12 de mayo del 2010

Señora  
**Rosa Elena Lara Valderrama**  
**Decana**  
**Colegio de Obstetras del Perú**  
Presente.-

De mi mayor consideración,

Reciba el cordial saludo del Instituto de Defensa Legal, a la vez que manifestamos nuestra preocupación en relación al proceso de elección de los o las representantes de los colegios profesionales del Perú ante el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) que, estamos seguros, compartimos.

La Constitución Política del Perú le ha dado al CNM un rol por demás relevante para la buena marcha del sistema de justicia, al ser el órgano constitucional que selecciona, designa, ratifica y destituye a todos los jueces, juezas y fiscales del país, además de elegir a otras autoridades. Asimismo, la Carta Magna le ha otorgado a los miembros de los colegios profesionales una alta responsabilidad en ese fin, al ser quienes eligen a tres integrantes del CNM (uno elegido por los abogados, y dos por los otros profesionales) como representantes de la sociedad civil organizada.

Actualmente, este proceso de elección, dirigido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), se encuentra en marcha: 18 candidatos, 10 de los colegios de abogados y 8 de los demás colegios profesionales; han sido aprobados por la ONPE para elegir, entre ellos y mediante voto universal y directo de los agremiados de los distintos colegios, a sus nuevos representantes, el próximo 13 de junio. Si bien el 22 de abril se publicó en el diario *El Peruano* la Ley N° 29521 que modifica la forma de elección, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) ha emitido el 7 de mayo un Acuerdo donde declara que la mencionada ley no es aplicable para el proceso en curso, por lo que éste continúa bajo las reglas con las que se inició. Adjuntamos el Acuerdo del JNE a la presente carta.

La importancia de los resultados de este proceso de elección para el sistema de justicia hace imprescindible la difusión de información relacionada, sobre todo, a los candidatos y las candidatas de los miembros de los colegios profesionales; a fin de que el voto de los mismos sea informado y responsable. A pesar de ello, a la fecha no es de conocimiento público, por ejemplo, las hojas de vida de quienes se postulan al cargo de Consejero, ni sus ideas principales para el cumplimiento debido, de alcanzar el cargo.

Por ello, en atención a estas necesidades le solicitamos como autoridad del Colegio Profesional que representa, proporcionarnos la siguiente información:

- a. **La hoja u hojas de vida** de los candidatos que postulan al cargo del colegio profesional que usted preside. De esta forma no solo contribuye a potenciar el proceso a través de la transparencia, sino que en términos prácticos permite difundir las características profesionales y académicas por las cuales un candidato considera que cubre el perfil requerido para ser consejero del CNM.
- b. **Las ideas principales** del candidato o de los candidatos **sobre la labor a ser desempeñada como Consejero del CNM**, pertenecientes al colegio profesional que usted preside.

La misma será solicitada a las otras autoridades de colegios profesionales que tienen entre sus agremiados a candidatos al CNM, pues lo consideramos un acto de transparencia que la sociedad civil sabrá valorar. Asimismo, será publicada en nuestra página web a fin de que los profesionales puedan conocer con la debida anticipación los méritos y propuestas de trabajo de quienes están postulando a ser sus representantes ante el Consejo Nacional de la Magistratura.

Estamos seguros que la preocupación por unas elecciones transparentes y responsables de nuevos representantes ante el CNM, llevará a fomentar estas y otras acciones específicas desde cada uno de los distintos colegios profesionales (como la publicación de dicha información en las páginas web de los Colegios Profesionales).

Por otro lado, consideramos de importancia contar con la información de contacto con las y los candidatos, a fin de comunicarnos con ellos para coordinar una entrevista radial, con el propósito de difundir su perfil y sus propuestas, para lo que ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos: [csilva@idl.org.pe](mailto:csilva@idl.org.pe), [averonab@idl.org.pe](mailto:averonab@idl.org.pe), a fin de intercambiar información relevante en el presente proceso de elección.

Atentamente,

**Cruz Silva Del Carpio**  
**Programa Justicia Viva**  
**Instituto de Defensa Legal – IDL**

**Ernesto de la Jara Basombrío**  
**Director del programa Justicia Viva**  
**Instituto de Defensa Legal – IDL**